

No. 1100/2012 ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA DE
NACIONALIDAD PANAMEÑA
BRANWILL INVESTMENTS INC, A
FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ
EMILIO RODRÍGUEZ VILLAO.—
CUANTIA: INDETERMINADA.—



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de Septiembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **MARCO TULIO CLAVIJO GONZÁLEZ**, por los derechos que representa de la compañía **BRANWILL INVESTMENTS INC**, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, para su otorgamiento al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública contentiva de un PODER ESPECIAL, la compañía



BRANWILL INVESTMENTS INC, legal y debidamente representada por el señor **MARCO TULIO CLAVIJO GONZÁLEZ**, en calidad de "OTORGANTE".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- BRANWILL INVESTMENTS INC.** Es una sociedad anónima constituida según las leyes de la República de Panamá. **CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento **BRANWILL INVESTMENTS INC.**, a través del señor **MARCO TULIO CLAVIJO GONZÁLEZ**, designa en calidad de Apoderado Especial al señor **JOSÉ EMILIO RODRÍGUEZ VILLOA**, ciudadano ecuatoriano con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno siete seis cero cinco siete - nueve (170176057 - 9), para que a nombre y representación de la compañía **BRANWILL INVESTMENTS INC.**, proceda a suscribir las escrituras públicas correspondientes a la Compraventa que otorga ésta a favor de la señorita **DOMÉNICA CLAVIJO NEIRA** y la menor de edad **CAMILA CLAVIJO NEIRA**, legal y debidamente representadas por su madre la señora **MARÍA EUGENIA NEIRA SALAZAR** respecto del inmueble que corresponde al **departamento** número **SEIS-G** del **sexto** piso de la **Torre "A"**. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El Apoderado Especial el señor **JOSÉ EMILIO RODRÍGUEZ VILLOA**, acepta todas las cláusulas expuestas en la

146
8020
5247

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

006.00

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO 19/05/99

P.B. 0945

CON VISTA A LA SOLICITUD 249277...

CERTIFICACION

QUE LA SOCIEDAD

INVESTMENTS, INC.

ESTÁ REGISTRADA EN LA FICHA N.º 323443 FOLIO 52106 IMAGEN
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTE Y SEIS.
SU CUADRO DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

DIRECTORES SON:
1. TULLIO CLAVIJO GONZALEZ
2. TULLIO CLAVIJO GONZALEZ
3. HUMBERTO HOYA GONZALEZ
4. IGNACIO GONZALEZ

Y ADMINISTRADORES SON:
1. MARCO TULLIO CLAVIJO GONZALEZ
2. LEANDRO CLAVIJO GONZALEZ
3. HUMBERTO HOYA GONZALEZ
4. HUMBERTO HOYA GONZALEZ

PRESENTACION DE LA EMPRESA
RESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER EL CARGO EL TESOERO O EL
CUALQUIERA OTRA PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARE CON ESTE

FIN

FIRMADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIECIOCHO DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTE Y NOVE, A LAS 13:37:36.8 A.M.

CERTIFICACION PAGO
DE TIMBRE POR UN
14.00
NO. 249277...
05/1999



[Signature]
259
MRS. G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR



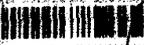
[Handwritten initials]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

No. 176176087-9

ESTADO CIVIL CASADO

PRIMARIA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION AGENTE COMERCIAL V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RODRIGUEZ GODOFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAO AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAGUIL 2011-07-22

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-22





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

presenta escritura. Incorpore usted, señor Notario, los demás términos de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidán.- Registro Número Seis mil seiscientos once.- Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



MChp 6.
MARCO TULIO CLAVIJO GONZÁLEZ

Céd. I. No. 0904905973

Cert. Vot. 125-0103

p. BRANWILL INVESTMENTS, INC.

RUC. EXTRANJERA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO



GUAYAQUIL, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the notary.